



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	Ejecutivo Singular
RADICADO:	05206-40-89-001-2020-00019-00
DEMANDANTE:	Banco Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADO:	Luz Amparo Fonseca de Castañeda
PROVIDENCIA:	Sustanciación N° 055
ASUNTO:	Acepta Renuncia A Poder

Se admite la renuncia que del poder conferido para representar a la parte demandante hace el Doctor OSCAR DARÍO CANO BETANCUR, en el presente proceso ejecutivo singular promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra LUZ AMPARO FONSECA DE CASTAÑEDA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, dicha renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante; lo cual en el presente asunto se cumple a cabalidad, pues se constata en el escrito de renuncia se indicó que el poderdante conoce la determinación y la firma del representante del banco es señal de aceptación e, igualmente, se anota que el poderdante se encuentra a paz y salvo con los honorarios del abogado externo

NOTIFIQUESE

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

Firmado Por:

***Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia***

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

***375b52cb0c82ddfcc405283f8e8d69c49161a6563887c2f18c2a35e
e3f02e3b7***

Documento generado en 25/02/2022 04:59:11 PM

***Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:***

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)